

DECLARACIÓN PÚBLICA

FENATRAPORCHI advierte uso de huelga legal ante bloqueo a una negociación colectiva real

Valparaíso, 28 de julio de 2026

A los trabajadores y trabajadoras portuarias, sindicatos afiliados, empresas portuarias estatales, parlamentarios, autoridades de Gobierno, comunidades regionales y opinión pública:

La Federación Nacional de Trabajadores Portuarios de Chile, FENATRAPORCHI, expresa su rechazo a que el Oficio Circular N°18 de Hacienda sea interpretado como una prohibición absoluta para negociar mejoras económicas en las empresas portuarias estatales.

La negociación colectiva no es un privilegio ni una concesión política: es un derecho laboral reconocido por el Código del Trabajo, la libertad sindical y los convenios internacionales ratificados por Chile.

Una circular administrativa no puede reemplazar la ley ni transformar la negociación colectiva en un trámite sin contenido. Si una empresa llega a la mesa sosteniendo que no puede negociar materias con impacto económico, entonces no existe diálogo real ni buena fe negociadora.

Asimismo, la FENATRAPORCHI declara que, si persiste la intransigencia del Estado, los sindicatos utilizarán todos los mecanismos que reconoce el ordenamiento vigente, incluida la huelga, conforme a los procedimientos del Código del Trabajo.

- La Resolución 18 no puede ser usada como prohibición absoluta para negociar beneficios económicos.
- Cada empresa debe negociar según su realidad económica, sus resultados y el aporte efectivo de sus trabajadores.
- Si hay utilidades, transferencias, inversiones y cumplimiento de metas, también debe haber reconocimiento laboral justo.
- La Federación activará caminos legales, sindicales, políticos, comunicacionales e internacionales para defender a sus sindicatos.
- El conflicto debe ser entendido como un tema regional: los puertos sostienen empleo, comercio, conectividad, turismo y desarrollo territorial.

Este es un llamado a una negociación real:

Llamamos al Gobierno, Hacienda, SEP, directorios y parlamentarios de las regiones a abrir un espacio real de solución. La Federación no busca conflicto, pero tampoco aceptará que se vacíe la negociación colectiva.

Si el Estado insiste en cerrar los caminos del diálogo, los trabajadores y trabajadoras ejercerán la huelga y todas las acciones que correspondan para defender una negociación justa, equitativa y respetuosa de la ley.

Las empresas tienen recursos**Resultados 2025**

Los resultados financieros 2025 muestran que las empresas portuarias estatales no están en una situación de inviabilidad. Por tanto, corresponde discutir de manera seria, responsable y justa el reconocimiento al aporte de sus trabajadores.

Empresa portuaria estatal	Utilidad final 2025 (MM\$)
Empresa Portuaria Arica	MM\$ 3.856
Empresa Portuaria Iquique	MM\$ 8.965
Empresa Portuaria Antofagasta	MM\$ 7.727
Empresa Portuaria Coquimbo	MM\$ 2.311
Empresa Portuaria Valparaíso	MM\$ 9.997
Empresa Portuaria San Antonio	MM\$ 22.182
Empresa Portuaria Talcahuano San Vicente	MM\$ 3.602
Empresa Portuaria Puerto Montt	MM\$ 1.201
Empresa Portuaria Chacabuco	MM\$ 404
Empresa Portuaria Austral	MM\$ 1.586
Total utilidades portuarias estatales 2025	MM\$ 61.831

Fuente: Sistema de Empresas Públicas (SEP), Informe Financiero a diciembre de 2025. Cifras en millones de pesos chilenos (MM\$).

Sin trabajadores no hay puerto. Sin negociación real no hay justicia laboral. Sin justicia laboral no hay empresa pública moderna ni desarrollo regional sostenible.

Atentamente,

Fabián Aedo J.
Presidente Nacional
Federación Nacional de Trabajadores Portuarios de Chile
FENATRAPORCHI